



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Reunida la Comisión Especial de Cuentas, el día 31 de mayo de 2017, una vez examinado el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, con la asistencia de los concejales de todos los grupos políticos, tras las deliberaciones oportunas, acordó, con seis votos a favor, de los concejales de CI-CCD, de IU-Toma la Palabra y del PSOE y una abstención, por parte del concejal del PP, **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición al público y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.

En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CISTÉRNIGA (LA)

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Cistérniga, a 1 de junio de 2017.-El Alcalde.-Fdo.: Mariano Suárez Colomo.





Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

DOÑA BEGOÑA PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MARIANO SUÁREZ COLOMO,

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, informó favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.-

Visto que el expediente se ha sometido a exposición pública, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 107, de fecha 7 de Junio de 2017, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimaran oportunas.-

Visto el certificado emitido con fecha 22 de Agosto de 2017, obrante en el expediente, en el que consta que durante el plazo habilitado al efecto no se ha presentación ninguna reclamación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.-

Examinada la documentación obrante en el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga correspondiente al ejercicio económico 2016, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

Y para que así conste, se extiende el presente certificado, en La Cistérniga, fecha al margen.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

Pérez Sánchez, Begoña (1 de 2)

Secretaria

Fecha Firma: 11/09/2017

HASH: c399d0bb4af403e42ce4ad32f1e5c1



Suárez Colomo, Mariano (2 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 11/09/2017

HASH: 761c8644a4ef9517c17541cf62e7408



Cod. Validación: 9MHR31J55RW5L5L9D96G6F | Verificador: <http://cisterniga.seoelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1